

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 216/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVA MARIA VIDAL MADRID frente a D./Dña. JOSE MENDES sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el contenido del anterior escrito sobre Reclamación de Honorarios, fórmese el oportuno procedimiento y regístrese en el Libro correspondiente. Conforme e lo dispuesto en el art. 35 de le L.E.C., requiérase a D. JOSE MENDES para que en el término de DIEZ DIAS ingrese en la cuenta de este Juzgado 2526 0000 64 0215 15 la cantidad a que dicho escrito se refiere en concepto de honorarios profesionales 1.144,66 euros o bien impugne los mismos por indebidos o por excesivos. Advirtiéndose de que, si dentro del citado plazo no se ingresa la cantidad ni se impugnan los honorarios, se seguiría la vía de apremio contra sus bienes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JOSE MENDES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.758/18)

